



ÍNDICE DEL EXPEDIENTE NÚM.: P2021/06

ASUNTO: Expediente de Modificación de Créditos número P2021/06, en el Presupuesto de 2021, mediante **Suplemento de Crédito**.

DOCUMENTO	PÁGINA
SOLICITUD MC	1 - 5
ORDEN DE INICIO	6 - 7
RESUMEN CONTABLE	8 - 12
INFORME ÓRGANO GESTIÓN PRESUPUESTARIA	13 - 16
INFORME INTERVENCIÓN	17 - 20
CONCLUSO	21 - 22
ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO	23 - 27
MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA	28 - 29
PROPUESTA DE ACUERDO	30 - 34



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

SOLICITUD

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/06

Suplemento de Crédito

1

Código Seguro de verificación:5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==	PÁGINA 1/20



5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==

ASUNTO: MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE SOLICITAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

Desde el Servicio de Bienestar Social, en relación con el asunto del epígrafe y a los efectos de solicitud de nuevos gastos a realizar en 2021, con Remanentes de Tesorería para gastos generales y en cumplimiento a recogido en la Base 11ª de ejecución del presupuesto general en esta Administración Local, se informa que para el presente ejercicio 2021, ha de realizarse varios gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para el que no existe crédito o el consignado es insuficiente y no ampliable, los cuales se detallan a continuación:

Primero. - Incremento del 20% del crédito total asignado al contrato Expte.Nº: 50/19-S denominado "Servicio de Ayuda a Domicilio", adjudicado a la empresa Servisar Servicios Sociales, S.L.U. con CIF B48758890.

Importe total del crédito a solicitar: **2.070.802,70 euros.**

Aplicación presupuestaria: **06247 23100 22799.**

Se considera adecuado señalar, que la Sección de Servicios Sociales Comunitarios, adscrita a este Servicio, gestiona cada año un servicio de atención personal básico, como es el Servicio de Ayuda a Domicilio, el cual debido a los cambios que se han generado en nuestra sociedad a lo largo de todos los años en los que se ha ido ejecutando, ha supuesto que, desde hace algunos años, el incremento anual de los beneficiarios de este servicio haya superado el crédito presupuestado.


Es por ello, que para el presente ejercicio económico 2021, se ha valorado solicitar un incremento del 20% de la Autorización y Disposición (AD) del contrato por importe de 10.354.013,59 euros que se encuentra ejecutándose, tal cual se establece en el apartado "31.-Modificación. Prórroga" del Pliego de condiciones Administrativas particulares, donde se hace referencia a: "Posible incremento de la demanda de este servicio a consecuencia del envejecimiento de la población, según datos del INE (2012) que prevé un crecimiento de la población mayor de 64 años en un 18,9% (en 2011 representaban un 12% y en 2011 un 14,2%), lo cual afectará al presupuesto destinado a este contrato que se podrá modificar hasta un límite del 20%", lo que supone un importe de 2.070.802,70 euros.

Al respecto, se aportan datos sobre el gasto realizado en este concepto, en el periodo comprendido entre el mes de enero y abril del presente año, cuyo importe asciende a 4.450.861,81 euros, por lo que se estima que el gasto total en doce meses, podría ascender a 13.352.585,43 euros, teniendo actualmente AD por importe total de 10.354.013,59 euros. Por lo que se necesita la modificación del contrato con el límite del 20%, por importe de 2.070.802,70 euros.

Por todo lo expuesto, es por lo que se considera que este gasto no puede demorarse para el siguiente ejercicio económico, debido a que el servicio no puede dejar de

Código Seguro de verificación: gIAGDr5WLyT0zB/YhGw1bg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria del Carmen Vargas Palmés (Concejalía Delegada del Área de Servicios Sociales)	FECHA	07/07/2021
	Jesus del Carmen Rosales Jimenez (Jefe de Sección-JRJ)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	gIAGDr5WLyT0zB/YhGw1bg==	PÁGINA 1/3
 gIAGDr5WLyT0zB/YhGw1bg==			

Código Seguro de verificación: 5F1Z9gGDdF+DyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	5F1Z9gGDdF+DyLOL+dNwbw==	PÁGINA 2/20
 5F1Z9gGDdF+DyLOL+dNwbw==			

C006754ad116077069307e52080709f5c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

prestarse, al tratarse de una prestación que proporciona, mediante personal cualificado y supervisado, una serie de atenciones preventivas, formativas, asistenciales o rehabilitadoras a individuos y/o familias con dificultades para permanecer en su medio habitual y que por la realidad en la que se encuentran, requieren de atención especializada en el domicilio, retrasando o minimizando con las prestaciones que se realizan mediante el servicio, en la medida de lo posible, cambios en su vida cotidiana que les afecten negativamente e impidiendo incluso el tener que recurrir a un ingreso en centro residencial.

Finalmente, se señala que aun existiendo crédito disponible en el nivel de vinculación jurídica que corresponde, dichos créditos están sujetos a otras acciones previstas en el presente ejercicio económico.

Segundo. - Incremento en las Prestaciones Económicas de Emergencia Social.

Importe total del crédito a solicitar: **1.000.000,00 euros.**

Aplicación presupuestaria: **06247 23100 48000.**

Al respecto se debe señalar que este tipo de prestaciones económicas que se gestionan desde el Servicio de Bienestar Social, tenía previsto un crédito total para ejecutar a lo largo del presente ejercicio económico, que ascendía a 4.533.303,96 euros, sin embargo, debido a las medidas excepcionales adoptadas ante la situación de extraordinaria vulnerabilidad social, derivada de la crisis provocada por el COVID-19, se hace preciso continuar apoyando a los ciudadanos del municipio en situación de mayor vulnerabilidad social, aun habiendo agotado el crédito destinado para ello, ya que la previsión inicial realizada durante el pasado año, para la elaboración del presupuesto actual, ha sido insuficiente debido a que en dicho momento no se disponía de la información necesaria de las consecuencias de esta situación y su evolución en el tiempo, observándose en la actualidad, que se sigue precisando de estas prestaciones para proporcionar recursos con los que satisfacer necesidades básicas.


Es por ello que, debido al crecimiento exponencial de las personas necesitadas de atención básica, es por lo que ha sido necesario tramitar 5.003 prestaciones económicas por un importe total de 3.677.889,82 euros, estimándose por ello, que el gasto en este concepto a lo largo de doce meses, podría ascender a 6.631.876,00 euros, habiéndose reservado todo el crédito disponible. A su vez, se informa que la diferencia del crédito hasta alcanzar la previsión, se pretende cubrir con la financiación de una subvención del Gobierno de Canarias y, con la firma de un convenio de colaboración con el Cabildo de Gran Canaria, estando ambos expedientes en trámite.

Debido a lo expuesto, se valora que este gasto no puede demorarse para el siguiente ejercicio económico, debido a que se desconoce cuál será el impacto de las consecuencias que se conocen hasta el momento y, las futuras situaciones que se generen en una situación de incertidumbre como en la que se encuentra la sociedad debido a esta pandemia.

Código Seguro de verificación: gIAGDr5WLyT0zB/YhGw1bg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria del Carmen Vargas Palmés (Concejalía Delegada del Área de Servicios Sociales)	FECHA	07/07/2021
	Jesus del Carmen Rosales Jimenez (Jefe de Sección-JRJ)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	gIAGDr5WLyT0zB/YhGw1bg==	PÁGINA 2/3
 gIAGDr5WLyT0zB/YhGw1bg==			

3

Código Seguro de verificación: 5F1Z9gGDdF+DyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	5F1Z9gGDdF+DyLOL+dNwbw==	PÁGINA 3/20
 5F1Z9gGDdF+DyLOL+dNwbw==			

C006754ad11607069307e52080709f5c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Finalmente, se señala que aun existiendo crédito disponible en el nivel de vinculación jurídica que corresponde, dichos créditos están comprometidos para la concesión de subvenciones sociales dirigidas a personas y unidades de convivencia residentes en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, con escasos recursos económicos para colaborar con los gastos de vivienda habituales, estando comprometido e incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones, siendo inexistente el crédito destinado exclusivamente para estas prestaciones económicas para las que se está solicitando crédito en la presente memoria.

Tercero. - Por todo lo anterior, este Centro Gestor solicita al Órgano de Gestión Presupuestaria, la tramitación de estos gastos en virtud de lo establecido en la Base 11ª.- "Créditos extraordinarios y suplementos de créditos", de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2021 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, del total de los créditos solicitados, los cuales consisten en un importe de: **2.070.802,70 euros** en la aplicación presupuestaria **06247 23100 22799** y; de un **1.000.000,00 euros** en la aplicación presupuestaria **06247 23100 48000**, para la ejecución de las necesidades que se requieren en el Servicio de Bienestar Social, para el presente ejercicio económico.

Las Palmas de Gran Canaria mediante fecha y firma electrónica.

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES
(Decreto núm. 29036/2019, de 26 de junio)

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
(Resolución 8246/2018, de 15 de marzo)

María del Carmen Vargas Palmés

Jesús del Carmen Rosales Jiménez


C/ León y Castillo nº322 - 8ª planta
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 60 56.
mmelian@laspalmasgc.es
www.lasalmasec.es

Página 3 de 3

Código Seguro de verificación: gIAGDr5WLyT0zB/YhGw1bg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	María del Carmen Vargas Palmés (Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales)	FECHA	07/07/2021
	Jesus del Carmen Rosales Jimenez (Jefe de Sección-JRJ)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	gIAGDr5WLyT0zB/YhGw1bg==	PÁGINA 3/3
 gIAGDr5WLyT0zB/YhGw1bg==			

4

Código Seguro de verificación: 5F1Z9gGDdF+DyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	5F1Z9gGDdF+DyLOL+dNwbw==	PÁGINA 4/20
 5F1Z9gGDdF+DyLOL+dNwbw==			

C006754ad116077069307e52080709f5c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2021
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

ALTAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA			
06247	23100	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.		2.070.802,70 €
06247	23100	48000	Atenciones benéficas y asistenciales.		1.000.000,00 €

TOTAL: 3.070.802,70 €

FINANCIACIÓN

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		3.070.802,70 €

TOTAL: 3.070.802,70 €

Siendo destinadas las altas en gastos a la realización de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe crédito o el previsto resulta insuficiente.

Las Palmas e Gran Canaria mediante fecha y firma electrónica.

CONFORME
LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES
(Decreto núm 29036/2019, de 26 de junio)




Fdo.: María del Carmen Vargas Palmés

CONFORME
LA JEFA DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
(Resolución 8246/2018, de 15 de marzo)

Fdo.: Jesús del Carmen Rosales Jiménez

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. -
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA. -

Código Seguro de verificación: JReq9X6vzTiXOLPxuB6aYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	María del Carmen Vargas Palmés (Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales)	FECHA	08/07/2021
	Jesus del Carmen Rosales Jimenez (Jefe de Sección-JRJ)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JReq9X6vzTiXOLPxuB6aYA==	PÁGINA 1/1
 JReq9X6vzTiXOLPxuB6aYA==			

Código Seguro de verificación: 5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==	PÁGINA 5/20
 5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==			

J006754ad1160800d7407e5194070d2d5

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

ORDEN DE INICIO

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/06

Suplemento de Crédito

6

Código Seguro de verificación:5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==	PÁGINA 6/20



5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==

Orden de inicio de Expediente de Modificación de Créditos

Examinada la solicitud de modificación de crédito remitida por el Servicio de Bienestar Social, para hacer frente a los siguientes gastos:

- Incremento del 20% del crédito total asignado al contrato expte. nº 50/19-S, denominado "Servicio de ayuda a domicilio", adjudicado a la empresa Servisar Servicios Sociales, S.L.U., con cargo a la aplicación presupuestaria 06247 23100 22799, por importe de 2.070.802,70 €

- Incremento en las prestaciones económicas de emergencia social, con cargo a la aplicación presupuestaria 06247 23100 48000, por importe de 1.000.000 €.

Y considerando razonable su tramitación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, acuerdo el inicio del expediente de modificación de créditos mediante **Suplementos de créditos**, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por aplicaciones presupuestarias es el siguiente:

Clasificación Orgánica	GASTOS	Aplicación Presupuestaria	Importe
06247	ALTA	06247 23100 22799	2.070.802,70 €
06247	ALTA	06247 23100 48000	1.000.000 €
	INGRESOS	Subconcepto de Ingresos	Importe
	ALTA	87000	3.070.802,70 €


TOTAL ALTA GASTOS:	3.070.802,70 €
TOTAL ALTA INGRESOS:	3.070.802,70 €

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica


EL COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de 15 de abril de 2021)

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

Código Seguro de verificación: MZYp0t8gyBC2ynTctkpwAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)	FECHA	08/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MZYp0t8gyBC2ynTctkpwAQ==	PÁGINA 1/1
 MZYp0t8gyBC2ynTctkpwAQ==			7

Código Seguro de verificación: 5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==	PÁGINA 7/20
 5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

RESUMEN CONTABLE

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/06

Suplemento de Crédito

8

Código Seguro de verificación:5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==	PÁGINA 8/20



5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==

AYUNTAMIENTO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Fecha Obtención 08/07/2021 13:11:57
Pág. 1

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO


Expediente: P2021/06 Fecha: 08/07/2021 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: MODIFICACIÓN SERVICIOS SOCIALES

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	06247 23100 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		2.070.802,70	EXPTE. P2021/06, SOL. 072/2021
G	06247 23100 48000 ATENCIÓNES BENEFICAS Y ASISTENCIALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.000.000,00	EXPTE. P2021/06, SOL. 072/2021
I	87000 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		3.070.802,70		EXPTE. P2021/06, SOL. 072/2021
Suma Total						3.070.802,70	3.070.802,70	

Código Seguro de verificación:383/g7QnHzJ2s8R4Gbg15w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	08/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/4
 383/g7QnHzJ2s8R4Gbg15w==			

Código Seguro de verificación:5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/20
 5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==			


RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION


Expediente: **P2021/06** Fecha: **08/07/2021** Grupo Apuntes:
 Texto Explicativo: **MODIFICACIÓN SERVICIOS SOCIALES**
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

5) Remanente de Tesorería (Financiacion General) 3.070.802,70

TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 3.070.802,70

Total bajas por anulación

Código Seguro de verificación:383/g7QnHzJ2s8R4Gbg15w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	08/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/4
			10
383/g7QnHzJ2s8R4Gbg15w==			


Código Seguro de verificación:5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/20
			
5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==			

RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION


Expediente: **P2021/06** Fecha: **08/07/2021** Grupo Apunte
 Texto Explicativo: **MODIFICACIÓN SERVICIOS SOCIALES**
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS</u>	<u>Importe EURO</u>
A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	3.070.802,70
C) AMPLIACIONES DE CREDITO	
D) INCORPORACION DE REMANENTES	
E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO	
F) BAJAS POR ANULACION	
G) TRANSFERENCIAS POSITIVAS	
H) TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	
I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA PRESUPUESTARIA	
TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS	3.070.802,70

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS</u>	
A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES	3.070.802,70
B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES	
TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS	3.070.802,70

Código Seguro de verificación:383/g7QnHzJ2s8R4Gbg15w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	08/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	383/g7QnHzJ2s8R4Gbg15w==	PÁGINA 3/4
			11
383/g7QnHzJ2s8R4Gbg15w==			

Código Seguro de verificación:5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==	PÁGINA 11/20
			
5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==			

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO


Expediente: **P2021/06** Fecha: **08/07/2021** Grupo Apuntes:
 Texto Explicativo: **MODIFICACIÓN SERVICIOS SOCIALES**
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:


PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- GASTOS DE PERSONAL			
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.070.802,70	
3.- GASTOS FINANCIEROS			
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.000.000,00	
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- INVERSIONES REALES			
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8.- ACTIVOS FINANCIEROS			
9.- PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		3.070.802,70	

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- IMPUESTOS DIRECTOS			
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS			
3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
5.- INGRESOS PATRIMONIALES			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES			
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8.- ACTIVOS FINANCIEROS		3.070.802,70	
9.- PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		3.070.802,70	

Código Seguro de verificación:383/g7QnHzJ2s8R4Gbg15w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	08/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/4
 383/g7QnHzJ2s8R4Gbg15w==			12

Código Seguro de verificación:5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/20
 5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

INFORME
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/06

Suplemento de Crédito

13

Código Seguro de verificación:5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==	PÁGINA 13/20



5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==



INFORME - PROPUESTA

ASUNTO: Expediente de Modificación de Créditos número **P2021/06**, en el Presupuesto de **2021**, mediante **Suplementos de créditos**.

ANTECEDENTES

I.- Solicitud de modificación de crédito remitida por el Servicio de Bienestar Social, para hacer frente a los gastos derivados del incremento del contrato denominado "Servicio de ayuda a domicilio", por importe total de 2.070.802,70 €, así como los derivados del incremento en las prestaciones económicas de emergencia social, por importe total de 1.000.000 €, en la que se especifican la aplicaciones presupuestarias en las que se han de consignar los créditos, se indica la insuficiencia de crédito para la tramitación de los correspondientes gastos, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.

II.- Visto que el Coordinador General de Economía y Hacienda ha ordenado la incoación del presente expediente de modificación de crédito número P2021/06, en el presupuesto de 2021, mediante suplemento de créditos, por un importe total de 3.070.802,70 €.

III.- Visto que en la solicitud de modificación de crédito se hace constar que la financiación del presente expediente está prevista con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

IV.- Vista la resolución de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura número 20153, de fecha 14 de junio de 2021, de Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2020 (documento nº 1), según la cual el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de esta entidad a 31/12/20 asciende a 315.928.741,84 €.

V.- Visto que, hasta la fecha, el remanente de tesorería para gastos generales utilizado en la financiación de otras modificaciones de crédito y el remanente de tesorería para gastos generales a utilizar para la financiación de la presente modificación es:

CONCEPTO	IMPORTE
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020, utilizado en la financiación de incorporaciones de remanentes de crédito de proyectos de gastos con financiación afectada hasta la fecha	20.297.558,09
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020, utilizado para la financiación del expediente P2021/03	37.704.872,79
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 utilizado para la financiación del expediente P2021/05	2.341.181,99
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del presente expediente (P2021/06)	3.070.802,70
Total	63.414.415,57


VI.- Visto, en consecuencia, la existencia de remanente de tesorería para gastos generales en cantidad suficiente para financiar la presente modificación de créditos.

VII.- Visto, en cuanto a los efectos de esta modificación de créditos sobre la estabilidad y el gasto computable, lo siguiente:

- La presente modificación, al estar financiada con remanente de tesorería para gastos generales, implica una disminución de la capacidad de financiación y un aumento del gasto computable en el presente ejercicio de 3.070.802,70 €. No obstante, el Pleno del Congreso de los Diputados, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2020, ratificó la suspensión de los objetivos fiscales para el ejercicio 2021, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 135.4 de la Constitución, así como en el artículo 11.3 de la citada Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al apreciar la concurrencia de una situación de emergencia extraordinaria.

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 70.26 / 70.29 / 87.73
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:TCi6bk/C+ShPfid+Z7nMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	08/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TCi6bk/C+ShPfid+Z7nMg==	PÁGINA 1/3
			14
TCi6bk/C+ShPfid+Z7nMg==			

Código Seguro de verificación:5F1Z9gGDdF+DyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	5F1Z9gGDdF+DyLOL+dNwbw==	PÁGINA 14/20
			
5F1Z9gGDdF+DyLOL+dNwbw==			



- En cuanto al efecto sobre ejercicios posteriores, según se deduce de la memoria del Servicio de Bienestar Social, el incremento del 20% del contrato del servicio de ayuda a domicilio implicará un incremento de gastos para este Ayuntamiento, respecto de los previstos para este año, cifrado en 2.070.802,70 €, en cada uno de los años de vigencia de este contrato, lo que supone una disminución de la capacidad de financiación y un incremento del gasto computable del mismo importe. En consecuencia, la Corporación deberá adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento, en su caso, de los objetivos fiscales.

DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

- I. Artículos 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- II. Artículos 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990 en adelante).
- III. Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.
- IV. Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS


I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito suficiente en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación de expediente de suplemento de créditos, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.


II.- A tenor de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los suplementos de créditos se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

III.- Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto corresponde a la Junta de Gobierno Local. En aplicación del precepto señalado anteriormente, este órgano será igualmente competente para la aprobación de los proyectos de modificación de crédito mediante concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito.

CONCLUSIÓN

Por todo lo que antecede, se ha elaborado la siguiente propuesta de modificación de crédito, mediante **Suplemento de créditos**, del presupuesto municipal de **2021**, la cual se somete al Pleno de la Corporación, previa aprobación por la Junta de Gobierno Local del proyecto de modificación de créditos número P2021/06, por si considera oportuno la adopción del siguiente acuerdo:

Código Seguro de verificación:TCi6bk/C+ShPfid+Z7nMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	08/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TCi6bk/C+ShPfid+Z7nMg==	PÁGINA 2/3
			15
TCi6bk/C+ShPfid+Z7nMg==			

Código Seguro de verificación:5F1Z9gGDdF+DyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	5F1Z9gGDdF+DyLOL+dNwbw==	PÁGINA 15/20
			
5F1Z9gGDdF+DyLOL+dNwbw==			



PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número **P2021/06** mediante **Suplemento de créditos**, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.070.802,70 €
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000,00 €
TOTAL ALTAS EN GASTOS.....		3.070.802,70 €

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	3.070.802,70 €
TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....		3.070.802,70 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

- 1.- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.
- 3.- Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.


Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.




**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

Página 3 de 3

Código Seguro de verificación:TCi6bk/C+ShPfid+Z7nMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	08/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TCi6bk/C+ShPfid+Z7nMg==	PÁGINA 3/3
			16
TCi6bk/C+ShPfid+Z7nMg==			

Código Seguro de verificación:5F1Z9gGDdF+DyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	5F1Z9gGDdF+DyLOL+dNwbw==	PÁGINA 16/20
			
5F1Z9gGDdF+DyLOL+dNwbw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

INFORME INTERVENCIÓN GENERAL

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/06

Suplemento de Crédito

17

Código Seguro de verificación:5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==	PÁGINA 17/20



5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Asunto: Expediente de Modificación de Crédito número P2021/06, en el Presupuesto de 2021, mediante Suplemento de Créditos por importe de 3.070.802,70 €.

Tal como dispone el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Art. 37.1, RD 500/1990, de 20 de abril), el Coordinador General de Economía y Hacienda, ha ordenado la incoación del presente expediente, mediante suplemento de crédito, por un importe total de 3.070.802,70 €.

Vista la solicitud realizada por el Servicio de Bienestar Social, en la que se especifican las aplicaciones presupuestarias en la que se han de consignar los citados créditos (Incremento del 20% del contrato de servicio de ayuda a domicilio e incremento de prestaciones de ayudas de emergencia social), al no existir consignación para ello en el vigente presupuesto municipal, se explica la necesidad e inaplazabilidad del gasto a realizar, y que su financiación se hará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.”.


Según dispone el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el 36 del Real Decreto 500/1990 y Base 11ª de Ejecución del Presupuesto Municipal, los suplementos de créditos se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

En el informe de la Intervención General, de fecha 10 de junio de 2021, relativo al análisis de la Estabilidad, de la Regla de Gasto y del Nivel de Deuda en la Liquidación (objetivos suspendidos) del Presupuesto General para el ejercicio 2020, se informa que la capacidad de financiación de la Corporación Local a 31/12/2020 asciende a 7.129.405,00 €.

Dado que se carece de endeudamiento, no es de aplicación lo dispuesto en el art. 32.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativo a la obligatoriedad del destino del superávit para reducir el nivel de endeudamiento neto.

El importe total del remanente de tesorería para gastos generales asciende a 315.928.741,84 euros y, vistas las cantidades que hasta la fecha se han utilizado, la cantidad restante es suficiente para financiar la presente modificación de créditos.

Visto el Informe-Propuesta, de fecha 08/07/2021, realizado al efecto por el Órgano de Gestión Presupuestaria, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Código Seguro de verificación:WQVZihIf1kuFlU+NWHaIeQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	21/07/2021
	Isabel Saavedra Bravo de Laguna (Jefe de Sección-ISB)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/3
 WQVZihIf1kuFlU+NWHaIeQ==			

Código Seguro de verificación:5F1Z9gGDdF+DyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	18/20
 5F1Z9gGDdF+DyLOL+dNwbw==			

C006754ed107160c0af07e50407081b8

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

C006754ad107460c0a107e50407081b8



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

RESUMEN POR CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS(ALTAS)

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE €
DOS	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	2.070.802,70
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000,00
TOTAL ALTAS EN GASTOS.....		3.070.802,70


PRESUPUESTO DE INGRESOS(ALTAS)

ALTAS EN INGRESOS		IMPORTE
CAPITULO	DENOMINACION	
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	3.070.802,70
TOTAL ALTAS EN INGRESOS		3.070.802,70


Al tratarse de un suplemento de crédito, el órgano competente para su aprobación es el Pleno, tal y como recoge en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (art. 37.3, RD 500/1990), siendo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad según se refleja en el art. 177.2 del referido RDL(art. 38.2, RD500/1990), previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

La presente modificación de crédito, al estar financiada con remanente de tesorería para gastos generales implica una disminución de la capacidad de financiación y un aumento del gasto computable en el presente ejercicio por importe de 3.070.802,70. No obstante, en cuanto a las Reglas de Gasto, de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad Financiera del presupuesto de 2021, éstas quedan en suspenso, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, ratificado por el Congreso de los Diputados el 20 de octubre de 2020, que aprobó la suspensión temporal durante 2020 y 2021 de las tres reglas fiscales, al concurrir una situación de emergencia extraordinaria a los efectos previstos en los artículos 135.4 CE y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo aplicable a partir de esa fecha dicha medida de suspensión, sin que sea necesaria norma alguna de desarrollo.

En cuanto al efecto sobre ejercicios posteriores, supone una disminución de la capacidad de financiación y un incremento de gasto computable por importe de 2.070.802,70 en cada año de vigencia del contrato de ayuda a domicilio, por lo que la corporación deberá adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento, en su caso, de los objetivos fiscales.

Código Seguro de verificación:WQVZihIflkuFlU+NWHaIeQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA) Isabel Saavedra Bravo de Laguna (Jefe de Sección-ISB)	FECHA	21/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	WQVZihIflkuFlU+NWHaIeQ==	PÁGINA 2/3
 WQVZihIflkuFlU+NWHaIeQ==			

Código Seguro de verificación:5F1Z9gGDdF+DyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	5F1Z9gGDdF+DyLOL+dNwbw==	PÁGINA 19/20
 5F1Z9gGDdF+DyLOL+dNwbw==			

Por lo anteriormente expuesto, esta Intervención informa favorablemente el expediente de modificación presupuestaria que se tramita.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

C006754ed107460c0af07e50407081b8




COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

ORGANO DE GESTION PRESUPUESTARIA

Código Seguro de verificación:WQVZihIf1kuFlU+NWHaIeQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	21/07/2021
	Isabel Saavedra Bravo de Laguna (Jefe de Sección-ISB)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	WQVZihIf1kuFlU+NWHaIeQ==	PÁGINA 3/3
 WQVZihIf1kuFlU+NWHaIeQ==			

Código Seguro de verificación:5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==	PÁGINA 20/20
 5F1Z9gGDdf+DyLOL+dNwbw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

CONCLUSO

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/06

Suplemento de Crédito

21

Código Seguro de verificación: I9a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	26/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	I9a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ==	PÁGINA 1/9



I9a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ==

D^a Heliodora Garvía Arrogante, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria, con relación al expediente nº P2021/06 de modificación de crédito en el vigente presupuesto, mediante Suplemento de Crédito, al objeto de acreditar el cumplimiento del artículo 177.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, informa que el mismo se halla concluso en todos sus trámites y que se presenta con arreglo a lo establecido en el artículo 164 del mismo reglamento.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)


Heliodora Garvía Arrogante


RECIBIDO el expediente de su razón con la antelación reglamentaria para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE de la Junta Gobierno de la Ciudad, después de examinado y hallado concluso en los términos del artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo someto al Sr. alcalde y a la concejala-secretaría, a los pertinentes efectos.

Las Palmas de Gran Canaria, a


**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Antonio José Muñecas Rodrigo

Código Seguro de verificación: 8Qh43BtSoKGBaW/eXWQ/5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 8Qh43BtSoKGBaW/eXWQ/5g==			

Código Seguro de verificación: IY+AaSyQW03Mxju9CBQKiQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 IY+AaSyQW03Mxju9CBQKiQ==			

22

Código Seguro de verificación: I9a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	26/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/9
 I9a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/06

Suplemento de Crédito

23

Código Seguro de verificación: I9a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	26/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	I9a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ==	PÁGINA 3/9



I9a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ==

PROPUESTA DE ACUERDO

La concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, a propuesta de la titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y a iniciativa del coordinador general de Economía y Hacienda, somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad del siguiente

ASUNTO: Aprobación del proyecto de modificación de crédito P2021/06, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

ÓRGANO COMPETENTE: Junta de Gobierno.

SESIÓN: 26 de julio de 2021.

TRÁMITE INTERESADO: Adopción de acuerdo (artículo 127.1, apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

PROPUESTA DE ACUERDO

La Junta de Gobierno de la Ciudad **acuerda** aprobar el siguiente asunto:

Aprobación del proyecto de modificación de crédito P2021/06, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

I.- Solicitud de modificación de crédito remitida por el Servicio de Bienestar Social, para hacer frente a los gastos derivados del incremento del contrato denominado "Servicio de ayuda a domicilio", por importe total de 2.070.802,70 €, así como los derivados del incremento en las prestaciones económicas de emergencia social, por importe total de 1.000.000 €, en la que se especifican la aplicaciones presupuestarias en las que se han de consignar los créditos, se indica la insuficiencia de crédito para la tramitación de los correspondientes gastos, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.

II.- Orden del Coordinador General de Economía y Hacienda, de incoación del presente expediente de modificación de crédito número P2021/06, de fecha 8 de julio de 2021, mediante suplemento de créditos, por un importe total de 3.070.802,70 €.


III.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 8 de julio de 2021.

IV.- Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 21 de julio de 2021.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículos 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (RD 2/2004 en adelante).

C/ León y Castillo 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 87.73
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: aSzGVFPmrEA6bsUkWeIGAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura)	FECHA	22/07/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	aSzGVFPmrEA6bsUkWeIGAw==	PÁGINA 1/4
 aSzGVFPmrEA6bsUkWeIGAw==			24

Código Seguro de verificación: I9a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	26/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	I9a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ==	PÁGINA 4/9
 I9a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ==			

II. Artículo 18 y siguientes, 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

III. Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.

IV. Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito suficiente en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación de expediente de suplemento de créditos, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

II.- A tenor de lo previsto en el artículo 177.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los suplementos de créditos se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

III.- Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto corresponde a la Junta de Gobierno Local. En aplicación del precepto señalado anteriormente, este órgano será igualmente competente para la aprobación de los proyectos de modificación de crédito mediante concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito.


IV. En virtud de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno proponer a la Junta de Gobierno la aprobación de propuestas que correspondan al ámbito de sus competencias.


ACUERDO

Primero.- Aprobar el proyecto de modificación de crédito número P2021/06, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.070.802,70 €
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000,00 €
TOTAL ALTAS EN GASTOS.....		3.070.802,70 €

Código Seguro de verificación: aSzGVFPmrEA6bsUkWeIGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	22/07/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	aSzGVFPmrEA6bsUkWeIGA==	PÁGINA 2/4
 aSzGVFPmrEA6bsUkWeIGA==			25

Código Seguro de verificación: I9a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	26/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	I9a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ==	PÁGINA 5/9
 I9a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ==			

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	3.070.802,70 €
TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....		3.070.802,70 €

Segundo.- Aprobado el proyecto de modificación de créditos número P2021/06 sométase, a efectos de su aprobación, si procede, al Pleno de la Corporación, en los anteriores términos, previo informe de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

Las Palmas de Gran Canaria,

**EL COORDINADOR GENERAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA**
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas
de Gran Canaria, de 15 de abril de 2021)


**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

Código Seguro de verificación: aSzGVFPmRE6bsUkWeIGAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	22/07/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	aSzGVFPmRE6bsUkWeIGAw==	PÁGINA 3/4
 aSzGVFPmRE6bsUkWeIGAw==			26

Código Seguro de verificación: I9a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	26/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	I9a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ==	PÁGINA 6/9
 I9a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ==			

ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada en sus propios términos por la Junta de Gobierno de la ciudad, en sesión de fecha 26/07/2021.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a veintiseis de julio de dos mil veintiuno.



V.º B.º
EL ALCALDE




Augusto Hidalgo Macario

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Código Seguro de verificación: aSzGVFPmRE6bsUkWeIGAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	22/07/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	aSzGVFPmRE6bsUkWeIGAw==	PÁGINA 4/4



aSzGVFPmRE6bsUkWeIGAw==

27

Código Seguro de verificación: I9a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	26/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	I9a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ==	PÁGINA 7/9



I9a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/06

Suplemento de Crédito

28

Código Seguro de verificación: I9a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	26/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	I9a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ==	PÁGINA 8/9



I9a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ==



ASUNTO: MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA DEL EXPEDIENTE P2021/06

El objeto del presente expediente de modificación de créditos es hacer frente a los gastos derivados del incremento del contrato de "Servicio de ayuda a domicilio" así como los del incremento en las prestaciones económicas de emergencia social, para los que no existe crédito en el vigente presupuesto municipal.

Debido a los problemas técnicos que ha tenido el Ayuntamiento en los últimos días, que han retrasado la conclusión del expediente, y teniendo en cuenta los trámites a realizar, para que el procedimiento quede completado en el presente ejercicio, resulta necesaria la tramitación por urgencia del expediente de modificación de créditos que nos ocupa, siendo preciso para ello su toma en consideración en la sesión del Pleno prevista para el día 30 de julio de 2021.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónicas

**EL COORDINADOR GENERAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de 15 de abril de 2021)


Antonio Jesús Ramón Balmaseda

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

Código Seguro de verificación:rH6Sml4QaRWHQF5zHXcUFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	23/07/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	rH6Sml4QaRWHQF5zHXcUFw==	PÁGINA 1/1
			29
rH6Sml4QaRWHQF5zHXcUFw==			

Código Seguro de verificación:I9a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	26/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	I9a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ==	PÁGINA 9/9
			
I9a34kILOZ/11CVG3Eh6QQ==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**PROPUESTA DE ACUERDO
PLENO**

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/06

Suplemento de Crédito

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El **Coordinador General de Economía y Hacienda** formula la siguiente propuesta de resolución en relación con el siguiente

ASUNTO: Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/06, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

ÓRGANO COMPETENTE: Pleno.

SESIÓN: 30 de julio de 2021.

TRÁMITE INTERESADO: Resolución (artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno resuelve aprobar el siguiente asunto:

“Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/06, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales”.

I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:


I.- Solicitud de modificación de crédito remitida por el Servicio de Bienestar Social, para hacer frente a los gastos derivados del incremento del contrato denominado “Servicio de ayuda a domicilio”, por importe total de 2.070.802,70 €, así como los derivados del incremento en las prestaciones económicas de emergencia social, por importe total de 1.000.000 €, en la que se especifican la aplicaciones presupuestarias en las que se han de consignar los créditos, se indica la insuficiencia de crédito para la tramitación de los correspondientes gastos, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.


II.- Orden del Coordinador General de Economía y Hacienda, de incoación del presente expediente de modificación de crédito número P2021/06, de fecha 8 de julio de 2021, mediante suplemento de crédito, por un importe total de 3.070.802,70 €.

III.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 8 de julio de 2021.

IV.- Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 21 de julio de 2021.

V.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por el que se aprueba el proyecto de modificación de Crédito P2021/06 mediante Suplemento de Crédito

Código Seguro de verificación:hKNofJdqAHORxmzj15QqrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	26/07/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	hKNofJdqAHORxmzj15QqrA==	PÁGINA 1/4
 hKNofJdqAHORxmzj15QqrA==			

Código Seguro de verificación:pY3I22x5wPSGaznLjLQ/LQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)		FECHA	30/07/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	pY3I22x5wPSGaznLjLQ/LQ==	PÁGINA	1/4
 pY3I22x5wPSGaznLjLQ/LQ==				

en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, de fecha 26 de julio de 2021.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990 en adelante).

III. Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.

IV. Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).

V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito suficiente en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación de expediente de suplemento de crédito, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

II.- A tenor de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los suplementos de crédito se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.


III.- En virtud de lo establecido en el artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.


IV.- En los términos del artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **Coordinador General de Economía y Hacienda**, el Pleno resuelve:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito número P2021/06, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Código Seguro de verificación:hKNoFJdQAHORxmzj15QqrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	26/07/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	hKNoFJdQAHORxmzj15QqrA==	PÁGINA 2/4
 hKNoFJdQAHORxmzj15QqrA==			

Código Seguro de verificación:pY3I22x5wPSGaznLjLQ/LQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	30/07/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	pY3I22x5wPSGaznLjLQ/LQ==	PÁGINA 2/4
 pY3I22x5wPSGaznLjLQ/LQ==			

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.070.802,70 €
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000,00 €
TOTAL ALTAS EN GASTOS.....		3.070.802,70 €

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	3.070.802,70 €
TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....		3.070.802,70 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

- 1.º- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.º- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.
- 3.º- Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.


Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.


**LA TITULAR DEL ÓRGANO
 DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
 (Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

**EL COORDINADOR GENERAL
 DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**
 (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de
 Las Palmas de Gran Canaria, de 15 de abril de 2021)

Heliodora Garvía Arrogante

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

Código Seguro de verificación:hKNoFJdqAHORxmzj15QqrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	26/07/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	hKNoFJdqAHORxmzj15QqrA==	PÁGINA 3/4
 hKNoFJdqAHORxmzj15QqrA==			

Código Seguro de verificación:pY3I22x5wPSGaznLjLQ/LQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)		FECHA	30/07/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	pY3I22x5wPSGaznLjLQ/LQ==	PÁGINA	3/4
 pY3I22x5wPSGaznLjLQ/LQ==				

ACUERDO. Vista la propuesta anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41, c) del ROGA y Decreto 21615/2015, de 9 de julio, ACUERDO elevar al **Pleno** el precedente asunto.

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-

ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:


Que la precedente propuesta de resolución ha sido aprobada en sus propios términos por el Pleno, en sesión de fecha **30 de julio de 2021**.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.


En Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

V.º B.º
EL PRESIDENTE



Código Seguro de verificación:hKNoFJdqAHORxmzj15QqrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	26/07/2021	
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)			
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	hKNoFJdqAHORxmzj15QqrA==	PÁGINA	4/4
 hKNoFJdqAHORxmzj15QqrA==				

Código Seguro de verificación:pY3I22x5wPSGaznLjLQ/LQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	30/07/2021	
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	pY3I22x5wPSGaznLjLQ/LQ==	PÁGINA	4/4
 pY3I22x5wPSGaznLjLQ/LQ==				



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/CA

Expte.: P2021/06

Tipo de documento: Escrito de remisión al BOP de anuncio.

Asunto: Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2021/06.

Para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, remito anuncio de exposición pública de la **APROBACIÓN INICIAL** del **Expediente de Modificación de Crédito** número **P2021/06**, mediante Suplementos de créditos en el vigente presupuesto, financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Esta publicación es preceptiva según el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, según dispone el artículo 11.2 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, está exenta del pago de tasas.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E IGUALDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS.
C/ PROFESOR AGUSTÍN MILLARES CARLÓ, N.º 18.
EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES II, 4.ª PLANTA.
35003 – LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

León y Castillo, 270
35005, Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 6162, 928 44 6768
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: SAdbyW40VjQBynB6An+osQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	02/08/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1



SAdbyW40VjQBynB6An+osQ==



Ref.: AMEM/CA
Expte.: P2021/06
Tipo de documento: Anuncio aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2021/06.

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DEL

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS P2021/06

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público lo acordado por el Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 2021:

“ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

.../...

Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/06, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito número P2021/06, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

León y Castillo, 270
35005, Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 6339 , 928 44 6162
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

página 1 de 3

Código Seguro de verificación:SGp/OHb4toSLj126J1MohA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	02/08/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/3



SGp/OHb4toSLj126J1MohA==



PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/CA
Expte.: P2021/06
Tipo de documento: Anuncio aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2021/06.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.070.802,70 €
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000,00 €
TOTAL ALTAS EN GASTOS.....		3.070.802,70 €

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	3.070.802,70 €
TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....		3.070.802,70 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.


2.º- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3.º- Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

León y Castillo, 270
35005, Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 6339 , 928 44 6162
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

página 2 de 3

Código Seguro de verificación:SGp/OHb4toSLj126J1MohA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	02/08/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/3
 SGp/OHb4toSLj126J1MohA==			



PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/CA
Expte.: P2021/06
Tipo de documento: Anuncio aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2021/06.

El expediente administrativo podrá ser examinado en la página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el enlace:

<https://www.laspalmasgc.es/es/ayuntamiento/presupuestos/page/>

Los interesados que, conforme dispone el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenten reclamaciones por “vía indirecta”, con objeto de cumplir con los principios de celeridad y eficacia, deberán remitir copia de la reclamación a la dirección de correo electrónico hgarvia@laspalmasgc.es del Órgano de Gestión Presupuestaria, dentro del referido plazo de información pública.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

León y Castillo, 270
35005, Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 6339 , 928 44 6162
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

página 3 de 3

Código Seguro de verificación:SGp/OHb4toSLj126J1MohA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	02/08/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/3



SGp/OHb4toSLj126J1MohA==

3º. La ejecutividad del presente acuerdo se ajustará a lo previsto en los artículos 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 38.4 del Real Decreto 500 y en la base de ejecución número 11.5 del vigente presupuesto municipal.

4º. Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

El expediente administrativo podrá ser examinado en la página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el enlace:

<https://www.laspalmasgc.es/es/ayuntamiento/presupuestos/page/>

Los interesados que, conforme dispone el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenten reclamaciones por “vía indirecta”, con objeto de cumplir con los principios de celeridad y eficacia, deberán remitir copia de la reclamación a la dirección de correo electrónico hgarvia@laspalmasgc.es del Órgano de Gestión Presupuestaria, dentro del referido plazo de información pública.

En Las Palmas de Gran Canaria, a dos de agosto de dos mil veintiuno.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Ana María Echeandía Mota.

138.609

Secretaría General del Pleno

ANUNCIO

7.282

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS P2021/06.

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público lo acordado por el Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 2021:

“ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA.

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

.../...

Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/06, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL.

Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito número P2021/06, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.070.802,70 euros
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000,00 euros
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	3.070.802,70 euros

ALTAS EN INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	3.070.802,70 euros
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS	3.070.802,70 euros

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por QUINCE (15) DÍAS, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR.

1º. Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º. El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3º. Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

El expediente administrativo podrá ser examinado en la página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el enlace:

<https://www.laspalmasgc.es/es/ayuntamiento/presupuestos/page/>

Los interesados que, conforme dispone el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenten reclamaciones por “vía indirecta”, con objeto de cumplir con los principios de celeridad y eficacia, deberán remitir copia de la reclamación a la dirección de correo electrónico hgarvia@laspalmasgc.es del Órgano de Gestión Presupuestaria, dentro del referido plazo de información pública.

En Las Palmas de Gran Canaria, a dos de agosto de dos mil veintiuno.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Ana María Echeandía Mota.

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº P2021/06

Con fecha **6 de agosto de 2021**, en el **Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 94** se ha publicado el anuncio de la **aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº P2021/06**.

Durante el periodo de **exposición pública**, cuyo último día es el **30 de agosto de 2021**, los **interesados podrán presentar reclamaciones** a los mismos ante el Pleno (artículo 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Lo que se pone en conocimiento de ese Servicio de Asistencia Ciudadana, a los efectos pertinentes.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA (Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

P.S. Silvestre López Angulo
(Resolución 4358/2017, de 14 de febrero)

ASISTENCIA CIUDADANA.-

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 6162 / 8773
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:RQYs5URxQb/x4NAvC/eDmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Silvestre Lopez Angulo (Técnico Superior de Gestión Económica-SLA)	FECHA	06/08/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RQYs5URxQb/x4NAvC/eDmw==	PÁGINA 1/1



RQYs5URxQb/x4NAvC/eDmw==

ASUNTO: Solicitud de informe sobre reclamaciones acerca de expedientes de modificación de crédito número P2021/06:

- Publicación Aprobación Inicial: 06/08/2021.
- Último día de exposición al público: 30/08/2021.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público, cuyo último día fue el 30/08/2021, del expediente de modificación de crédito de referencia, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 94, de fecha 06/08/2021, se solicita mediante la presente se emita informe sobre reclamaciones habidas al respecto.

El plazo de exposición al público es el indicado en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (artículo 179, en relación con el 169).

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónica.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

P.S. Silvestre López Angulo
(Resolución 4358/2017, de 14 de febrero)

ASISTENCIA CIUDADANA.-

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 6162 / 8773
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:t2q+gyPwJ21v0XzlayOung==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Silvestre Lopez Angulo (Técnico Superior de Gestión Económica-SLA)	FECHA	31/08/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	t2q+gyPwJ21v0XzlayOung==	PÁGINA 1/1



t2q+gyPwJ21v0XzlayOung==

EDICTO: 2615
ASUNTO: Exposición pública.
S/REF.: Escrito de fecha 06.08.2021

En contestación a su escrito de fecha 06.08.2021 , en el que solicita se fije en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento el Edicto o Expedientes indicados, se devuelve el mismo en unión de la certificación acreditativa de su exposición pública.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de agosto de 2021.



LA JEFA DE SECCIÓN DE
ASISTENCIA CIUDADANA


Juana Rosa González Rodríguez

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Órgano de Gestión Presupuestaria

C/ León y Castillo nº 270, 1ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 60 89
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:ggRrY62uRxCTYHdhKbDkEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juana Rosa Gonzalez Rodriguez (Jefa de Sección de Asistencia Ciudadana - JRGR)		FECHA	31/08/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ggRrY62uRxCTYHdhKbDkEg==	PÁGINA	1/1


ggRrY62uRxCTYHdhKbDkEg==

0067549d11e11f55c207e535308082d4


Nº 2615

DOÑA JUANA ROSA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JEFA DE SECCIÓN DE ASISTENCIA CIUDADANA, POR DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

C E R T I F I C A: Que el Edicto del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, Órgano de Gestión Presupuestaria, relativo a la exposición pública de Anuncio de la aprobación inicial de expediente de modificación de créditos n.º P2021/06, publicado el 6 de agosto de 2021 en el Boletín Oficial de Provincia n.º 94, ha estado expuesto al público, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, desde el 06.08.2021 hasta el 30.08.2021.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido el presente en virtud de resolución de nombramiento número 27285/2016, de 15 de septiembre, al amparo de la delegación de funciones de la Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno de la Ciudad autorizada por Resolución de la Alcaldía número 192, de 10 de enero de 2020 (B.O.P. número 10, de 22 de enero de 2020), con el visto bueno implícito y permanente de la misma deriva, y de conformidad igualmente con el artículo 7.6.7, d) y, en su caso 7.6.8 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de de la Administración del Ayuntamiento de Las palmas de Gran Canaria (B.O.P. 89, de 23 de julio de 2004)

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica

Código Seguro de verificación:HN0Z1StKH1RkrbMdxQRKg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Juana Rosa Gonzalez Rodriguez (Jefa de Sección de Asistencia Ciudadana - JRGR)	FECHA	31/08/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 HN0Z1StKH1RkrbMdxQRKg==			



J006754ad12710eac6507e50b308092dD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

DOÑA GABRIELA ESTÉVEZ GARCÍA, JEFA DE NEGOCIADO DE ASISTENCIA CIUDADANA, POR DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA: Que según los ficheros obrantes en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que se custodian en la Sección de Asistencia Ciudadana, resulta:

Que consultados dichos ficheros a fecha 01 de septiembre de 2021 a las 08:20 horas y en los periodos solicitados, entre el 06 de agosto de 2021 y el 30 de agosto de 2021, **salvo error u omisión**, NO FIGURAN asientos registrales en relación a su petición que a continuación se relaciona:

- Reclamaciones acerca de expedientes de modificación de crédito número P2021/06,

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente documento a petición del **Organo de Gestión Presupuestaria**. En virtud de resolución de nombramiento número 2785/2016, de 15 de septiembre, al amparo de la delegación de funciones de la Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno de la Ciudad autorizada por Resolución de la Alcaldía número 192/2020, de 10 de enero (B.O.P de Las Palmas número 10, de 22 de enero de 2020), con el visto bueno implícito y permanente que de la misma deriva, y de conformidad igualmente con el artículo 7.6.7. d) y, en su caso 7.6.8 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (B.O.P. número 89, de 23 de julio de 2004).


En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas.

C/ León y Castillo nº 270, 1ª planta.
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 62 62
www.laspalmasgc.es

Página 1 de 1

Código Seguro de verificación:eD0exjwj3/8MUmXCb64hzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Gabriela Estevez Garcia (Jefe de Negociado-GEG)		FECHA	01/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	eD0exjwj3/8MUmXCb64hzw==	PÁGINA	1/1


eD0exjwj3/8MUmXCb64hzw==

e006754ad121011211207e527a0909040



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/CA

Expte.: P2021/06

Tipo de documento: Escrito de remisión al BOP de anuncio.

Asunto: Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número P2021/06.

Para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, adjunto remito anuncio relativo a la publicación de la **APROBACIÓN DEFINITIVA del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/06**, mediante **Suplementos de créditos** en el vigente presupuesto.

Esta publicación es preceptiva según el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, según dispone el artículo 11.2 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, está exenta del pago de tasas.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E IGUALDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS.
C/ PROFESOR AGUSTÍN MILLARES CARLÓ, N.º 18.
EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES II, 4.ª PLANTA.
35003 – LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

León y Castillo, 270
35005, Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 6162, 928 44 6768
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: R0p2G6uT2CGT5jqkWrNokg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	01/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1



R0p2G6uT2CGT5jqkWrNokg==



Ref.: AMEM/CA
Expte.: P2021/06
Tipo de documento: Anuncio aprobación definitiva.
Asunto: Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos número P2021/06, en el Presupuesto de 2021.

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS P2021/06

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público lo acordado por el Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 2021:

“ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

.../...

Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/06, mediante Suplementos de créditos en el vigente presupuesto, financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número P2021/06, mediante Suplementos de créditos en el vigente presupuesto, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

León y Castillo, 270
35005, Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 6339 , 928 44 6162
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

página 1 de 3

Código Seguro de verificación:W1P5ksGW6mEoe9tVIntUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	01/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	W1P5ksGW6mEoe9tVIntUGw==	PÁGINA 1/3



W1P5ksGW6mEoe9tVIntUGw==



Ref.: AMEM/CA
Expte.: P2021/06
Tipo de documento: Anuncio aprobación definitiva.
Asunto: Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos número P2021/06, en el Presupuesto de 2021.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.070.802,70 €
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000,00 €
	TOTAL ALTAS EN GASTOS.....	3.070.802,70 €

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	3.070.802,70 €
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....	3.070.802,70 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaron reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

León y Castillo, 270
35005, Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 6339 , 928 44 6162
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

página 2 de 3

Código Seguro de verificación:W1P5ksGW6mEoe9tVIntUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	01/09/2021	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	W1P5ksGW6mEoe9tVIntUGw==	PÁGINA	2/3



W1P5ksGW6mEoe9tVIntUGw==



PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/CA
Expte.: P2021/06
Tipo de documento: Anuncio aprobación definitiva.
Asunto: Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos número P2021/06, en el Presupuesto de 2021.

3.º- Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

Habiéndose publicado anuncio de su aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 94, de fecha viernes 6 de agosto de 2021, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el expediente de modificación de créditos P2021/06 mediante Suplementos de créditos en el vigente presupuesto, queda definitivamente aprobado (artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante la **Sala de lo Contencioso-administrativo** del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (sede de Las Palmas), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que se estimare oportuno interponer.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

León y Castillo, 270
35005, Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 6339 , 928 44 6162
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

página 3 de 3

Código Seguro de verificación:W1P5ksGW6mEoe9tVIntUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	01/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	W1P5ksGW6mEoe9tVIntUGw==	PÁGINA 3/3



W1P5ksGW6mEoe9tVIntUGw==

PROPUESTA DE TOMA DE RAZÓN

El Coordinador General de Economía y Hacienda, formula la siguiente **toma de razón** en relación con el siguiente

ASUNTO: Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **30 de julio de 2021** por el que se aprobó inicialmente el “Expediente de Modificación de Crédito número P2021/06, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto”, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**.

ÓRGANO COMPETENTE: Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

SESIÓN: 14 de octubre de 2021.

TRÁMITE INTERESADO: **Toma de razón** (artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

PROPUESTA DE TOMA DE RAZÓN

La **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas** toma razón del siguiente asunto:

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **30 de julio de 2021** por el que se aprobó inicialmente el “Expediente de Modificación de Crédito número P2021/06, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto”, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**.”

I. ANTECEDENTES


Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **30 de julio de 2021** por el que se aprobó inicialmente el “Expediente de Modificación de Crédito número P2021/06, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto”, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

C/ León y Castillo 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 87.73
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: vC9W+o+02ekK719wmJ/1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	16/09/2021
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	vC9W+o+02ekK719wmJ/1TA==	PÁGINA 1/4
 vC9W+o+02ekK719wmJ/1TA==			

II. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990 en adelante).

III. Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.

IV. Artículo 122.4 a) y 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

V. Artículo 42.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

VI. Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

VII. Artículos 15, c-4) y 48.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

VIII. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito suficiente en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación de expediente de suplemento de crédito, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

II.- A tenor de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los suplementos de crédito se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

III.- En virtud de lo establecido en el artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.


IV. El artículo 122.4 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que corresponde a las comisiones del pleno el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno. Idéntica previsión se recoge en el artículo 48.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

V. De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, corresponde a la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas el ejercicio de las funciones señaladas en el punto anterior en materia de economía y hacienda.

VI. En artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala que los dictámenes de las Comisiones informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante. No obstante, en supuestos de urgencia, el Pleno podrá adoptar acuerdos sobre

Código Seguro de verificación: vC9W+o+02ekK719wmJ/1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	16/09/2021
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	vC9W+o+02ekK719wmJ/1TA==	PÁGINA 2/4


vC9W+o+02ekK719wmJ/1TA==

asuntos no dictaminados, dando cuenta a la Comisión informativa correspondiente en la primera sesión que se celebre. Previsión que también se contempla en el artículo 15, c-4) del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

VII. En virtud de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que correspondan al ámbito de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por **El Coordinador General de Economía y Hacienda**, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, en sesión del día **14 de octubre de 2021**:

Toma razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **30 de julio de 2021** por el que se aprobó inicialmente el “Expediente de Modificación de Crédito número P2021/06, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto”, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, dándose por enterada del mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.

**EL COORDINADOR GENERAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143//2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

P. S. según Decreto 29900/2021, de 3 de septiembre
**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

ACUERDO. Vista la propuesta anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41, c) del ROGA y Decreto 21615/2015, de 9 de julio, **ACUERDO** elevar a la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas** el precedente asunto.


**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y
HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-

Código Seguro de verificación: vC9W+o+02ekK719wmJ/1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	16/09/2021
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	vC9W+o+02ekK719wmJ/1TA==	PÁGINA 3/4


vC9W+o+02ekK719wmJ/1TA==

ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que la precedente toma de razón ha sido efectuada en sus propios términos por la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión del día **14/10/2021**.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.


En Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

V.º B.º
LA PRESIDENTA



Código Seguro de verificación:vc9W+o+02ekK719wmJ/1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	16/09/2021
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	vc9W+o+02ekK719wmJ/1TA==	PÁGINA 4/4



vc9W+o+02ekK719wmJ/1TA==

Ref.: HGA/MLG

TOMA DE RAZÓN – P2021/06

Tipo de documento: Propuesta de toma de razón ante la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**.

Asunto: Toma de Razón del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de julio de 2021 por el que se aprobó inicialmente el “Expediente de Modificación de Crédito número P2021/06, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto”, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**.



Según lo dispuesto en los artículos 15, c-4), del RFPCP y 126.2 del ROF, en relación con el 123.1.h LRBRL, se acompaña propuesta de **Toma de Razón del** acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **30 de julio de 2021**, por el que se aprobó inicialmente el “Expediente de Modificación de Crédito número P2021/06, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto”, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, para su remisión a la Secretaría General del Pleno que, después de examinarlo:

Lo someterá a la Presidencia de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas** para su inclusión, si lo estima oportuno, en el orden del día de la sesión de **14 de octubre de 2021**.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.

**EL COORDINADOR GENERAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143//2018, de 16 de marzo)

Heliadora Garvía Arrogante

P. S. según Decreto 29900/2021, de 3 de septiembre
**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González.

ACUERDO. Vista la propuesta anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41, c) del ROGA y Decreto 21615/2015, de 9 de julio, **ACUERDO** remitir a la Secretaría General del Pleno el expediente.

Por economía procedimental, úsese el presente registro para la notificación del acto que contiene.


**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 70.26 / 70.29 / 87.73
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:TCqjKj3RaJxnaSlV0xmh5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	17/09/2021
	Heliadora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TCqjKj3RaJxnaSlV0xmh5Q==	PÁGINA 1/1
 TCqjKj3RaJxnaSlV0xmh5Q==			

ASUNTO: Remisión de copia de expedientes de modificación de crédito aprobados definitivamente por el Pleno.

Habiendo sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número P2021/06, se remite, adjunto al presente, copia en formato de archivo PDF (art. 169.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

**EL COORDINADOR GENERAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

P.S. según Decreto 29900/2021, de 3 de septiembre

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**


(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

**ILTMO. SR. DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CANARIAS – LAS PALMAS
SECRETARÍA GENERAL
PLAZA DE LOS DERECHOS HUMANOS, N.º 1
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
35003 – LAS PALMAS**

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 6162 / 8773
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: EUL1Eylqzx0EH/n5kk+w5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	09/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	EUL1Eylqzx0EH/n5kk+w5Q==	PÁGINA 1/1
 EUL1Eylqzx0EH/n5kk+w5Q==			

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148

Fecha y hora de presentación: 24-09-2021 10:05:25 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 24-09-2021 10:07:04 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE21e00018935961**

Interesado

NIF:		Código postal:	
Razón social:	AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	País:	
Dirección:		D.E.H:	
Municipio:		Teléfono:	
Provincia:		Correo electrónico:	
Canal Notif.:			

Información del registro

Resumen/asunto: Remisión copia expediente modificación crédito nº P2021/06

Unidad de tramitación de destino: Delegación Especial de Economía y Hacienda en Canarias-Las Palmas EA0028045

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
P2021_06_SC_12_REMISION_COPIA_EXPTE_A_ADMON_ESTADO.pdf	93.81 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-e3385fcee77ff20bcff0cb0b7380d13a		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-e3385fcee77ff20bcff0cb0b7380d13a		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
P2021_06.pdf	4.67 MB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-66274f311725faefe3714ded554767f3		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-66274f311725faefe3714ded554767f3		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la **Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



ASUNTO: Remisión de copia de expedientes de modificación de crédito aprobados definitivamente por el Pleno.

Habiendo sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número P2021/06, se remite, adjunto al presente, copia en formato de archivo PDF (art. 169.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

**EL COORDINADOR GENERAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

P.S. según Decreto 29900/2021, de 3 de septiembre


**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS
C/ TOMÁS MÍLLER, N.º 38
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
35071- LAS PALMAS**

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 6162 / 8773
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: fYErYBpMCsEEqLw9cYDvDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	24/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fYErYBpMCsEEqLw9cYDvDA==	PÁGINA 1/1
 fYErYBpMCsEEqLw9cYDvDA==			

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148

Fecha y hora de presentación: 24-09-2021 14:28:33 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 24-09-2021 14:30:00 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE21e00018987693**

Interesado

NIF:		Código postal:	
Razón social:	AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	País:	
Dirección:		D.E.H:	
Municipio:		Teléfono:	
Provincia:		Correo electrónico:	
Canal Notif.:			

Información del registro

Resumen/asunto: Remisión copia expediente modificación de crédito nº P2021/06

Unidad de tramitación de destino: Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos A05032839

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
P2021_06_SC_11_REMISION_COPIA_EXPTE_A_CMDAD_AUTONOMA.pdf	94.64 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-39ccf63d9ccad07750011104a602c4b4		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-39ccf63d9ccad07750011104a602c4b4		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
P2021_06.pdf	4.92 MB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-680c76b0a20b599968036960ab1e538b		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-680c76b0a20b599968036960ab1e538b		

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



Nº Expediente	Fecha	Grupo Apuntes	Situación	Fecha Contabilización
P2021/06	08/07/2021		Contabilizado	09/09/2021